

2249

794

13-6-78

Sej mediante la cual se le concede
una pensión del Estado de RD\$250.00,
mensuales a la Señora Ana Paquito
Reyes de Huerta.-

GOBIERNO DOMINICANO

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de junio de 1978.-

00185

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano S. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de junio de 1978.-

00186

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de La Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No-00140 de fecha 31 de mayo del cursante año y del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$25000 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Vribe Silva,
Presidente del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Paquita Reyes de Huerta, ha laborado ininterrumpidamente durante 30 años en la Administración Pública, de los cuales diecinueve años los ha trabajado en la Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO: Que la señora Reyes de Huerta tiene ya bastante edad y está sufriendo serios quebrantos de salud que la imposibilitan para el trabajo productivo;

VISTO: EL Art. 8 de la Ley No. 5185, de fecha 31 de Julio de 1959 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillán,
Secretaria.-



DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República -



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Paquita Reyes de Huerta, ha laborado ininterrumpidamente durante 30 años en la Administración Pública, de los cuales diecinueve años los ha trabajado en la Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO: Que la señora Reyes de Huerta tiene ya bastante edad y está sufriendo serios quebrantos de salud que la imposibilitan para el trabajo productivo;

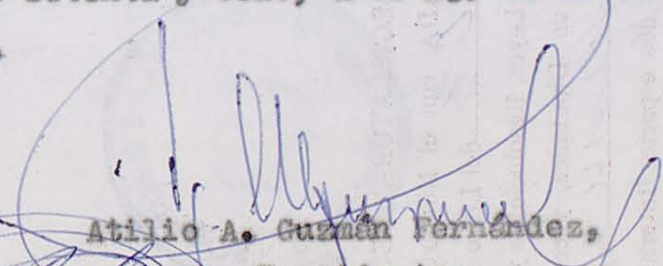
VISTO: El Art. 8 de la Ley No. 5185, de fecha 31 de Julio de 1959 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

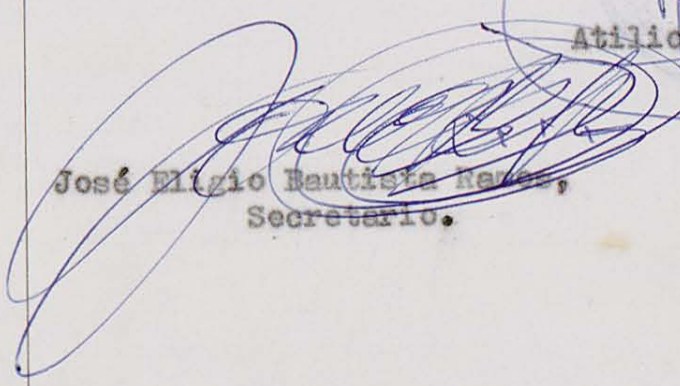
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

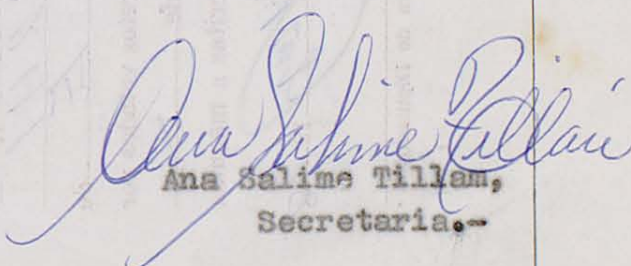
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Reyes,
Secretario.


Ana Salime Tillam,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



174 LEGISLATURA DEL Ord 19 28
 REGISTRADA con el Número 2247
 en el folio 23 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de 4 de
4 hojas escritas a máquina
 a razon de dos espacios/interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, 31 de Mayo 19 78

 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

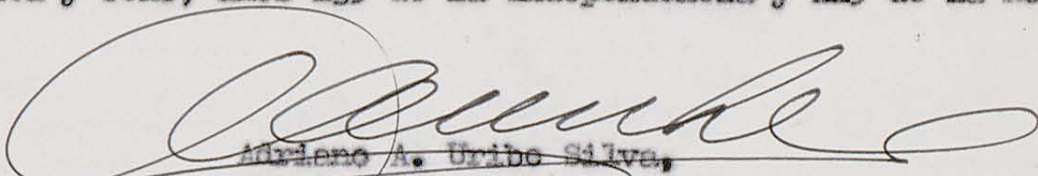
CONGRESO NACIONAL

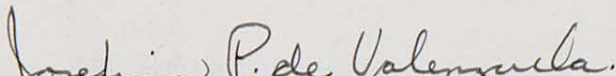
ASUNTO:

Proy. de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.-

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Ramón Emilio Pérez y Torres,
Secretario Ad-Hoc.-



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



1ra LEGISLATURA Ord. DE 1978
 REGISTRADA AL No. 832
 en el folio — del libro letra 8
 No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de 28
 hojas escritas en máquinas e razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, 7 de enero 1978
Leopoldo G. de Caceres
 Jefe de las Oficinas del Senado



Aprobado en 1ra Sesión día 6/5/78. -
Aprobado en 2da Sesión día 7/6/78

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de Mayo de 1978 .-

Núm.00140:

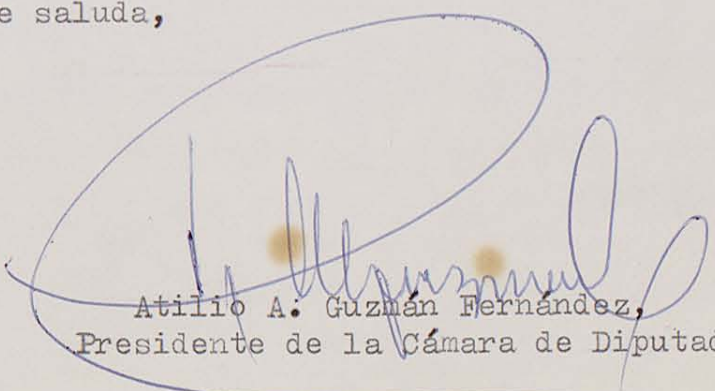
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud., el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de - RD\$250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados y Diputada, Dr. Leovigildo Reynoso R., Jesús Ma. García Morales, Ignacio - Martínez H., Feliciano de la Cruz y Caridad R. de Sobrino.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de Mayo de 1978 .-

Núm.00140:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud., el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la señora Ana Paquita Reyes de Huerta.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados y Diputada, Dr. Leovigildo Reynoso R., Jesús Ma. García Morales, Ignacio - Martínez H., Feliciano de la Cruz y Caridad R. de Sobrino.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/esl.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17352

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

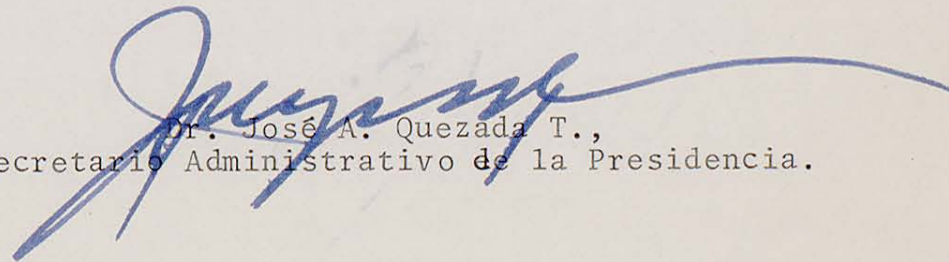
21 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.185, de fecha 7 de junio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Ana Paquita Reyes de Huerta, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.794.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 17352

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.185, de fecha 7 de junio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Ana Paquita Reyes de Huerta, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.794.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAOT
jm/cc.

Núm: 17352

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

21 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.185, de fecha 7 de junio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales, a la Señora Ana Paquita Reyes de Huerta, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.794.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/cc.